



MENDOZA, - 2 JUL 2015

VISTO:

El Expediente REC:0018072/2014, donde la Secretaría Académica del Rectorado solicita se aprueben las Bases del Concurso "El Conocimiento Gana", dentro del "Proyecto de Mejora de Formación en Ciencias Exactas y Naturales en la Escuela Secundaria a cargo de la UNCUYO", y

CONSIDERANDO:

Que la implementación del referido concurso en el marco de enfoques didácticos como el aprendizaje basado en problemas (ABP), enriquecido con las estrategias didácticas problematizadoras y la naturaleza cognitiva y metacognitiva de la evaluación, se constituirá en una alternativa para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje en las ciencias naturales y exactas en instituciones de educación media.

Que, asimismo, busca articular saberes con la Universidad, desde una perspectiva contemporánea, teóricamente estructurada y metodológicamente flexible, que propicie espacios de reflexión continua para favorecer las formas de enseñar y aprender.

Que los objetivos del concurso son, entre otros, facilitar el acceso a estudios universitarios en las áreas de ingeniería, tecnología, agropecuarias y ciencias exactas y naturales; estimular el desarrollo de la indagación científica y tecnológica en el aula; fomentar las inquietudes de investigación en los jóvenes; poner en práctica actitudes y valores sociales como la creatividad, la curiosidad, la reflexión crítica y la sensibilidad y establecer un puente entre la escuela media y la universidad.

Que se otorgará un premio al mejor proyecto tecnológico que resuelva creativamente una situación problemática referida a temas medioambientales, articulados con los contenidos de biología, matemática y química.

Que el jurado, los criterios y la metodología de evaluación están contenidos en el Reglamento del certamen.

Que el presente concurso se encuentra comprendido en los alcances de la Resolución N° 056/2013 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, mediante la cual se asignó financiamiento con destino específico a los proyectos de "Mejora de la Formación en Ciencias Exactas y Naturales en la Escuela Secundaria".

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que existen fondos para financiar el pago del premio correspondiente, el cual se gestionará conforme se desarrollen las actividades proyectadas.

Que la Coordinación de Asuntos Legales del Rectorado emite el Dictamen N° 155/2015, mediante el cual considera que el reglamento no contiene ninguna disposición que contrarie normas constitucionales, legales ni estatutarias de la Universidad, por lo que el mismo puede considerarse como válido.

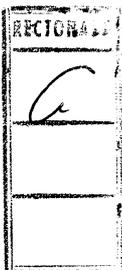
Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO "EL CONOCIMIENTO GANA",  
DENTRO DEL "PROYECTO DE MEJORA DE FORMACIÓN EN CIENCIAS EXACTAS Y**

Res. N° **2237**

//.





-2-

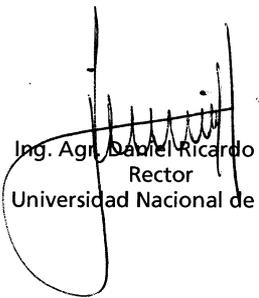
//

**NATURALES EN LA ESCUELA SECUNDARIA A CARGO DE LA UNCUYO", elaboradas por la Secretaría Académica del Rectorado**, de acuerdo con las pautas contenidas en el Anexo I de la presente resolución que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **2237**

bt.  
conocimientogana (Proyectos)





**ANEXO I**

-1-



**Certamen "El Conocimiento Gana"**

La implementación del concurso en el marco de enfoques didácticos como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), enriquecido con las estrategias didácticas problematizadoras y, la naturaleza formativa y metacognitiva de la evaluación, se constituirá en una alternativa para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales y exactas en instituciones de educación media articulando saberes con la Universidad, desde una perspectiva contemporánea, teóricamente estructurada y metodológicamente flexible que propicie espacios de reflexión continua para favorecer las formas de enseñar y aprender.

Este problema se considera significativo desde los siguientes aspectos:

1. La solución del problema fortalece la especialidad de la institución.
2. Es un problema social concreto, frecuente en diferentes comunidades con características similares, por tanto, su modelo de solución puede ser implementado en dichos contextos.
3. Es un problema que puede ser abordado en el marco de la clase y estimular la creatividad, el trabajo en equipo y la consolidación de una comunidad de aprendizaje

Proyecto que da origen al Certamen	Proyecto de Mejora de Formación en Ciencias Exactas y Naturales en la Escuela Secundaria: "+xQ, Descubriendo la UNCuyo".
Organizadores	Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Facultad de Ciencias Agrarias e Instituto de Ciencias Básicas de la UNCuyo.
Director General del Proyecto	Adriana García, Secretaria Académica UNCuyo.
Contacto	Agostina Deiana- Área de Financiamiento para el Desarrollo- Secretaría de Desarrollo Institucional

**OBJETIVO GENERAL:**

- Facilitar, a través de diversas acciones de articulación con escuelas secundarias, complementarias a las que ya realiza la UNCuyo, el acceso de los estudiantes de la provincia de Mendoza a estudios universitarios en las carreras de las áreas de: ingeniería, tecnología, agropecuarias y ciencias exactas y naturales.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Estimular el desarrollo de la indagación científica y tecnológica en el aula, fomentar las inquietudes de investigación en jóvenes y poner en práctica actitudes y valores sociales como la creatividad, la curiosidad, la reflexión crítica, la sensibilidad ante la vida y todas sus manifestaciones.
- Establecer un puente, entre la Escuela Media y la Universidad, cuyo tránsito sea en sí mismo una posibilidad de aprendizaje distinto, que acerque al estudiante intelectual y emocionalmente a otras perspectivas de estudio, de vida y de compromiso social y, que además, se convierta en un desafío individual y colectivo, asumido para sí mismo, su grupo y para su escuela.



Res. N°

2237



**ANEXO I**

-2-



**Reglamento**

**Art. 1:** El premio será otorgado al mejor Proyecto Tecnológico de la resolución creativa de una situación problemática, que será común a todos los participantes, referida a temas medioambientales en articulación con los contenidos de Biología, Matemática y Química. El premio será de treinta y dos mil pesos (\$32.000), que será entregado al curso ganador.

**Art. 2:** Los requisitos para participar en este premio son:

- a) Ser alumno de 5º año de las escuelas que integran el proyecto, que presentarán el Proyecto Tecnológico nombrado en el artículo 1.

**Art. 3:** El jurado estará compuesto por un especialista disciplinar de cada Unidad Académica de la UNCuyo que participan en el presente Proyecto, a saber: Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Facultad de Ciencias Agrarias, Instituto de Ciencias Básicas.

**Art. 4:** Los criterios y la metodología de evaluación serán definidos exclusivamente por el jurado, que podrán ponderar entre los siguientes criterios que los organizadores, patrocinantes y auspiciantes consideren, entre los siguientes:

- a. Importancia del tema en relación al entorno inmediato del alumno,
- b. Originalidad del tema elegido y su análisis,
- c. Detección de problemática y propuestas de solución planteadas,
- d. Análisis de alternativas planteadas,
- e. Selección de propuesta,
- f. Conocimiento científico y/o tecnológico del tema seleccionado; entre otros.

**Art. 5:** El Jurado dará a conocer el dictamen por escrito y en sobre cerrado al Coordinador designado por la UNCuyo, el cual será definitivo e inapelable.

**Art. 6:** Se otorgará un PRIMER PREMIO y DOS MENCIONES; estos tres trabajos recibirán un Diploma que acreditará el premio recibido. El PRIMER PREMIO recibirá la suma de dinero ya estipulada (\$32000), con el objetivo de repartir entre los alumnos que componen el curso ganador y disponer del dinero con el uso que estimen más pertinente. Los ganadores se darán a conocer pasados los 30 días a partir del cierre de presentación de los trabajos.

**Art. 7:** La fecha de presentación de los trabajos será a partir del primer día hábil del mes de julio hasta el primer día hábil del mes de agosto.

**Art. 8:** Cada año que se presente nuevamente el Certamen "El Conocimiento Gana" deberán publicarse las fechas de presentación de trabajos y la fecha de publicación de premios.

**Art. 9:** Los Organizadores del Certamen "El Conocimiento Gana" serán la autoridad de aplicación de este Reglamento y decidirán sobre todas las eventualidades, excepcionalidades y aspectos no reglamentados que puedan presentarse.

**Art. 10:** El presente Reglamento de Certamen estará sujeto a los cambios que estimen necesarios las autoridades de la UNCuyo y/o los Organizadores del Certamen, y será publicado junto con la Convocatoria del Certamen "El Conocimiento Gana"; sin poderse modificar una vez pasada la fecha de publicación de las Bases del Concurso del respectivo año.



Prof. Esp. Mariana Aída GARCÍA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo